

IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA**JUZGADO DE VIGILANCIA PENITENCIARIA DE****185****MADRID NÚMERO 6****EDICTO**

Doña Teresa María Marinero Rivera, letrada de la Administración de Justicia del Juzgado de vigilancia penitenciaria número 6 de Madrid.

Doy fe y testimonio: Que en el expediente número 2.712 de 2018 se ha dictado el presente auto, que en encabezamiento y parte dispositiva dice:

Auto

En Madrid, a 14 de enero de 2019.—Dada cuenta, por devuelto el presente expediente por el ministerio fiscal y,

Parte dispositiva:

Se estima el recurso de reforma interpuesto por el ministerio fiscal contra el auto de 13 de noviembre de 2018, dejando sin efecto lo en él dispuesto, y acordando en su lugar tener por cumplida la pena de veintidós jornadas de trabajos en beneficio de la comunidad impuestas a don Juan Manuel González Monterrey en ejecutoria número 228 de 2017, del Juzgado de lo penal número 1 de Getafe, con fecha 16 de mayo de 2018.

Notifíquese esta resolución al ministerio fiscal y entréguese copia al penado, informándole que, contra la misma, cabe interponer recurso de apelación en el plazo de cinco días, a resolver por el Juez o Tribunal Sentenciador, en los términos previstos en la disposición adicional quinta de la Ley Orgánica 6/1985 del Poder Judicial.

Así lo acuerda, manda y firma, la ilustrísima señora doña María Gracia Rupérez Paracuellos, magistrada-juez del Juzgado de vigilancia penitenciaria número 6 de Madrid.—Doy fe.

Y para que conste y sirva de notificación de auto a González Monterrey, Juan Manuel, actualmente en paradero desconocido, y su publicación en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID, expido la presente.

En Madrid, a 16 de enero de 2019.—La letrada de la Administración de Justicia (firmado).

(03/2.705/19)

